

9. Rebollo Patiño, Mikado, 50870594-E (no hace constar que se compromete a prestar juramento o promesa del cargo).

10. De la Riva Rodríguez, Pablo, 5402506-J (no ha abonado las tasas de examen).

11. Samper Martínez, María Luisa, 50828080-N (no hace constar que se compromete a prestar juramento o promesa del cargo).

12. Sarabia Lázaro, Aránzazu, 51075374-X (no hace constar que se compromete a prestar juramento o promesa del cargo).

En Soto del Real, a 3 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/1.697/09)

SOTO DEL REAL

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiéndose podido notificar la incoación de expediente de baja por caducidad en la inscripción a las personas relacionadas en el anexo, regulado en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y disposiciones concordantes, por medio del presente anuncio se procede en tal sentido, notificando a los interesados que tienen un plazo de quince días para regularizar su actual situación padronal.

ANEXO

Nombre y apellidos. — Documento identidad

M'Hamed Outoutouh. — L-665214.
Olga Delfina Escobar. — 3.863.706.
Soljman El Mojahjah. — 966.761.
El Alkil Ananaz. — X-3385443-G.
Juan Cristóbal Rocabrúno Zorrilla. — 2.533.167.
Abdelkader Alí Benjouhra. — 847.832.
Benedicta Rodríguez Sánchez. — C-619912.
Leónides Eloy Reyes Rondón. — C-619504.
Luciano Ezequiel Bonetti. — 3382751-N.
Isolina Amalia Ghezan Copes. — 9.469.746.
Moustapha Chahid. — 843.695.
Luis Alexis Canales Núñez. — 12808960-8.
Gabriel Codreanu. — 6.177.396.
M'Hamed Zouhali. — X-3267602.
Elicia Ayalde de Carbajal. — 996.041.
Abdeslam El Majdour. — N-909835.
Georgeta Chicos. — X-9442373-E.
Dan Ioan Leicu. — 6.713.206.
Agustín Álvarez. — 402586-M.
Julio Aliaga Rodríguez. — X-6292897-M.
Gloria Nidia Martínez Ledezma. — 717.897.

Así lo manda y firma en Soto del Real, a 31 de enero de 2009.—El secretario (firmado).—El alcalde, PO, el primer teniente de alcalde (firmado).

(02/1.613/09)

SOTO DEL REAL

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiéndose podido notificar la incoación de expediente de baja por inclusión indebida a las personas relacionadas en el anexo, regulado en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y disposiciones concordantes, por medio del presente anuncio se procede en tal sentido, notificando a los interesados que tienen un plazo de quince días para regularizar su actual situación padronal.

ANEXO

Nombre y apellidos. — Documento identidad

Asmaa Ourabla. — X-7887439-A.
Raúl García Pulla. — 1179070-K.
Steffanía Ríos Rodríguez. — RN-18838334.

Álvaro García López. — 2549753-L.
Grigore Vladu. — X-6837888-B.
María Mercedes Cohen. — 28372422-N.
Zenon Antoniewski. — X-6956832-E.
Wiesław Czuliniski. — X-7409770-K.
Arkadiusz Szymanski. — 780aiz320295.
Krzysztof Ochmanski. — AHL-724545.
Susan Black. — 1498561-L.
Cristián González Black. — 33525381-Y.
Saturnina Cruz Montes. — 5.932.298.
Roxana Ana Cozma. — 10.681.716.
Liviú Stefan Mihale. — 12.031.382.
Andrés Cruz de la Rosa. — X-7213475-P.
María Bararu. — 10.818.616.
Maricica Hirca. — 10.299.346.
Andrei Hirca. — X-9310047-S.
Daniel Stefan Hirca. — X-09310129-M.
Simona Radu. — 11.500.171.
Mircea Androne. — 11.500.168.
Madalina Nicoleta Androne. — 1.259.229.
Juan Ponce Pastrana. — 5224055-L.
Pericle Lucian Apóstol. — 12.304.555.
Rubén Darío Trujillo Saucedo. — 3.849.417.
Delfina Torrico Rojas. — 800.866.

Así lo manda y firma en Soto del Real, a 31 de enero de 2009.—El secretario (firmado).—El alcalde, PO, el primer teniente de alcalde (firmado).

(02/1.614/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2008, la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, queda el expediente expuesto al público por el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Torremoncha de Jarama, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/4.640/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	678.744
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	694.993
III	Gastos financieros	39.200
IV	Transferencias corrientes	1.032.519

Capítulo	Denominación	Euros
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	3.072.827
IX	Pasivos financieros	12.600
Total		5.530.883

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	312.900
II	Impuestos indirectos	36.000
III	Tasas y otros ingresos	206.868
IV	Transferencias corrientes	1.851.291
V	Ingresos patrimoniales	51.234
B) Operaciones de capital		
VI	Enajenación de inversiones reales	1.443.360
VII	Transferencias de capital	517.230
IX	Pasivos financieros	1.112.000
Total		5.530.883

Plantilla de personal**A) Funcionarios de carrera**

Denominación de plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Retribuciones (euros)
Secretario-interventor	1	A1	28	Secretaría-Intervención	26.789

B) Personal laboral fijo

Denominación de plaza	N.º de plazas	Retribuciones
Administrativo	2	205.000
Mantenimiento	4	
Limpieza	1	
Maestras	3	

C) Personal laboral eventual

Denominación de plaza	N.º de plazas	Retribuciones
Administrativo	2	284.755
Auxiliar administrativo	2	
Mantenimiento	2	
Limpieza	3	
Jardineros	2	
AEDL	3	
Técnico animación sociocultural	1	
Técnico juventud	1	
Coordinador de programas	1	
Socorristas	2	
Taquilleros	4	

Resumen:

- Funcionarios: 1.
- Laboral fijo: 10.
- Laboral eventual: 23.
- Total plantilla: 34.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torremocha de Jarama, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Carlos Rivera Rivera.

(03/4.641/09)

TORREMOCHA DE JARAMA**CONTRATACIÓN**

Se ha aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, la convocatoria de concurso de proyectos para reforma, implantación y gestión de actividad social y/o productiva en el edificio municipal sito en la calle Canal de Isabel II, número 9, de Torremocha de Jarama.

Se convoca concurso de proyectos a fin de seleccionar la mejor idea, siendo el premio del concurso servir de base para la redacción del correspondiente pliego de condiciones para la adjudicación de reforma, implantación y gestión de actividad social y/o productiva en el edificio municipal sito en la calle Canal de Isabel II, número 9, de Torremocha de Jarama.

Se concede el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para que se presenten las propuestas de proyectos por aquellas personas que estén interesadas en virtud de las bases que están a disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama.

En Torremocha de Jarama, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/1.908/09)

VALDEMORO**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante Decreto 162/2009, de 30 de enero, resuelvo, en materia de organización y delegaciones, de conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo siguiente, lo cual se hace público:

Primero.—Delegar en don José Javier Hernández Nieto, con la denominación de concejal-delegado de Urbanismo, Obras, Mantenimiento Urbano y Medio Ambiente, la atribución de gestión de los servicios de las áreas de Urbanismo, Obras, Mantenimiento Urbano y Medio Ambiente. La presente delegación es especial e incluye las atribuciones de gestión, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin menoscabo de las delegaciones conferidas en el Decreto 930/2007, de 21 de junio de 2007.

Segundo.—Delegar en don Juan Francisco Pérez Cabrera, con la denominación de concejal-delegado de Movilidad Urbana, que incluye tráfico, transportes y movilidad urbana. La presente delegación es especial e incluye las atribuciones de gestión de los servicios, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Delegar en don Manuel Salguero Cornejo, con la denominación de concejal-delegado de Seguridad Ciudadana. La presente delegación es especial e incluye las atribuciones de gestión de los servicios, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin menoscabo de las delegaciones conferidas en el Decreto 931/2007, de 21 de junio de 2007.

En Valdemoro, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/4.677/09)